





# Derechos económicos Sociales y Culturales de personas afrodescendientes en Uruguay - Análisis de datos

NON-PAPER en base a documento de consultoría de Tania Ramírez remitido en diciembre de 2022
Proyecto SURGE (ACNUDH, INDDHH y UDELAR-UMAD)

# Índice 1. Introducción 3 2. Metodología utilizada 4 5.3 Derecho a la Salud 9

#### 1. Introducción

El presente documento se desarrolló en el marco de la iniciativa SURGE¹ de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), implementada en Uruguay en colaboración con el Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) y la Universidad de la República, para abordar el disfrute de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de la población afrodescendiente en Uruguay. De manera específica, el presente trabajo analiza desde un enfoque de los DESC y, a partir de cualitativa levantada y cuantitativa, el disfrute de sus derechos considerando el marco internacional de derechos humanos y la Agenda 2030.

Uruguay posee un marco normativo que es un avance para garantizar la efectividad del acceso a DESC: Ley N° 17.677 sobre incitación al odio, desprecio, violencia o comisión de actos contra determinadas personas; Ley N° 17.817 que crea la Comisión Honoraria de lucha contra el racismo; *Plan Nacional contra el racismo y la discriminación* y el *Plan Nacional de Equidad Racial*, entre otros. Sin embargo, tal como lo precisan los mecanismos internacionales de derechos humanos, subsisten desafíos que limitan la reducción de brechas en acceso a DESC para la población afrodescendiente en Uruguay.

El Sistema Internacional de los Derechos Humanos (SIDH) prevé el ejercicio de los DESC con atención prioritaria a las personas afrodescendientes. Así, el Comité DESC recomendó al Estado de Uruguay intensificar "sus esfuerzos para prevenir y combatir la discriminación estructural que sufren los afrodescendientes y mejorar su situación socioeconómica, entre otras cosas, mediante la implementación efectiva de la Ley núm.19122 de 2013 y la elaboración de políticas y programas específicos a fin de garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales"

2. Por su parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), con relación a las mujeres afrodescendientes llamó al Estado de Uruguay a "establecer medidas especiales de carácter temporal para aumentar el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales y la participación política" 3. En el mismo sentido, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra Racial (CERD) también reconoció la exclusión y brechas estructurales que enfrentan las personas afrodescendientes y recomendó al Estado que "diseñe, promueva e implemente medidas de acción afirmativa efectivas en el ámbito privado (...) en aras de disminuir la pobreza, exclusión social y marginación que afecta de manera desproporcionada a los afrodescendientes" 4.

El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Uruguay 2021-2025 identifica la importancia de continuar generando datos cuantitativos y cualitativos para la elaboración de políticas públicas para el acceso efectivo a DESC por parte de las personas afrodescendientes en Uruguay. En consecuencia, durante 2021, ACNUDH contribuyó al esfuerzo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, y la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), en la creación del Mirador DESCA, una plataforma que apunta a consolidar un sistema de indicadores de estructura, proceso y resultados sobre los avances y desafíos en DESC, con foco en la situación de diferentes poblaciones entre las cuales se encuentra la población afrodescendiente.

Dada la relevancia de este esfuerzo y la necesidad de seguir contribuyendo a la Agenda 2030 y los compromisos internacionales del Uruguay en materia de derechos de las personas afrodescendientes,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para conocer más sobre la Iniciativa SURGE, ver: <a href="https://www.ohchr.org/es/sdgs/seeding-change-economy-enhances-human-rights-surge-initiative">https://www.ohchr.org/es/sdgs/seeding-change-economy-enhances-human-rights-surge-initiative</a>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2017). Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Uruguay. Párr. 11 E/C.12/URY/CO/5

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2016). Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Uruguay. Párr. 11 CEDAW/C/URY/CO/8-9

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Comité de Eliminación de la Discriminación Racial (2017). Observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Uruguay. Párr. 17 CERD/C/URY/CO/21-23. Al respecto Ver también el Párr. 21 sobre discriminación en el ámbito Educación.

resulta relevante elaborar un documento que analice el disfrute de los DESC por parte de la población afrodescendiente en Uruguay. A partir de estos elementos de análisis, se espera contribuir a la amplificación de las voces de la sociedad civil y proveer evidencia para la toma de decisiones y el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas dirigidas a esta población.

# 2. Metodología utilizada

El diseño metodológico considera un enfoque mixto cuanti/cuali y un enfoque interseccional, ajustando las herramientas en función de los grupos destinatarios. El enfoque cualitativo conllevó a una metodología interpretativa-inductiva durante el proceso de investigación y análisis de resultados, con entrevistas en profundidad individuales a funcionarias, funcionarios y decisores técnico-políticos afrodescendientes del poder ejecutivo y legislativo, que se autoidentifican como afrodescendientes, vinculados a instancias relacionadas con de equidad racial y políticas públicas en afrodescendencia.

El abordaje cuantitativo supuso un análisis descriptivo y comparativo, utilizando fuentes de datos secundarias y datos primarios a través de una encuesta online. Al respecto, se identificó que a causa de las restricciones derivadas del COVID 19 y sus efectos, se limitaron y aún se encuentran limitados los espacios de participación como el Consejo del Plan de Equidad Étnico Racial. Por lo que, ante la dificultad para identificar a todos los actores, se utilizó esta encuesta online autoadministrada que fue ampliada a todas las personas afrodescendientes en general.

Adicionalmente, para la generación de este documento se elaboró una base de datos de organizaciones afrodescendientes y otra de funcionarias y funcionarios públicos afrodescendientes, o de personas afrodescendientes en espacios de toma de decisión. Además, se establecieron formatos y pautas de entrevistas, se desarrolló una encuesta dirigida a personas afrodescendientes sobre percepción de sus derechos y se sistematizaron documentos e investigaciones relacionadas al acceso a los DESC (ver ANEXO).

Finalmente, este documento se elaboró en línea con el enfoque interseccional, como herramienta metodológica, analítica y de acción. La interseccionalidad, término acuñado por la académica Kimberlé Crenshaw, busca evidenciar las múltiples formas de opresión que experimentan las mujeres afrodescendientes y que generan casos específicos que suponen un abordaje complejo con diferentes niveles de análisis. El Comité CEDAW<sup>5</sup> lo ha considerado como un concepto básico para comprender el alcance de las obligaciones de los Estados en virtud del artículo 2, estableciendo que los Estados deben aprobar y poner en práctica políticas y programas para eliminar estas situaciones. Así, este enfoque permite analizar las políticas dirigidas hacia la población afrodescendiente de manera diferenciada que consideran experiencias específicas de las personas afrodescendientes en Uruguay.

# 3. Análisis de resultados

# 3.1 Resultados de la Encuesta Virtual <sup>6</sup>

Este apartado detallará algunos de los resultados de la encuesta virtual que tuvo como objetivo conocer la percepción de las personas afrodescendientes sobre el acceso a los DESC y que, en

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación hacia la Mujer (CEDAW). Recomendación General 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Párr. 18). CEDAW/C/GC/28.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Para la formulación de esta encuesta se tomó como referencia la Encuesta para medir la percepción de la población peruana con relación a los Derechos Humanos, realizada por el Observatorio de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de Perú.

principio, fue dirigida a personas afrodescendientes que participaban en organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, y que también se extendió a personas afrodescendientes que no son parte de organizaciones de la sociedad civil. Al respecto, es importante resaltar que se trata de una muestra no representativa de la población afrodescendiente por lo que las tendencias no pueden ser tomadas como concluyentes.

La encuesta recibió 81 respuestas a nivel nacional, de las que se tuvo en cuenta solo 77 y se descartaron 4 respuestas por no cumplir con los criterios de calificación establecidos (ser personas mayores de edad y afrodescendientes). Con respecto a la distribución territorial de quienes respondieron la encuesta: 80,50%, son de Montevideo seguido de Canelones, 7,80%, Rivera 3,90%, Rocha 2,60% y Cerro Largo, Florida, Maldonado y Tacuarembó cada uno con 1,30%.

El rango etario de las personas que participaron de la encuesta es el siguiente: 47,40% de los participantes tienen edades que van de los 31 a 50 años, 26.30% son mayores de 51 año y 26,30% de 18 a 30 años. En lo que respecta a la identidad étnico racial el 98,70% autoidentifica/declara como principal ascendencia afrodescendiente/negra; mientras que el 1,30% optó por la opción *otra* sumando en la descripción afro y blanca.

El 80,50%, de participantes se identificaron como mujeres, 14,30%, como varones/hombres y 1,30%; como personas no binarias. Respecto a su orientación sexual, 79,20% de participantes es heterosexual; 7,80% pansexual; 5,20% bisexual; 3,90%, lesbianas; 2,60% gay; y, 1,30% no definió su orientación sexual. Con respecto a la participación de organizaciones afrodescendientes de la sociedad civil en Uruguay, el 57,1% de participantes declaró ser parte de alguna organización, frente a 42,9% que declara no ser parte de ninguna<sup>7</sup>.

Esta encuesta (ver anexo) muestra las diferentes percepciones de las personas que completaron la encuesta online. Las respuestas se orientaron a cuánto consideran que se respetan los Derechos Humanos de las personas afrodescendientes, donde la opción (4) *Mucho* no fue marcada por ninguna de las personas que respondieron a esta pregunta y la opción (2) *Poco* se dispara alcanzando 63,6% de las respuestas (Gráfico 2). Ver los gráficos en anexo.

Además, los resultados (Gráficos 3 y 4) muestran la valoración en retrospectiva y prospectiva en un período de cinco años sobre la percepción de los derechos de las personas afrodescendientes. Podría decirse que quienes completaron la encuesta tienen una perspectiva optimista a futuro en comparación con el pasado. Sin embargo, el dato que destaca y se mantienen en un rango permanente es la opción *Igual*, sin cambio. Mientras que la valoración en retrospectiva (gráfico 4) resalta que el 38, 9% considera que la protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes en Uruguay se mantiene igual que hace cinco años.

En ese sentido, estas respuestas empiezan a evidenciar la necesidad de generar políticas públicas efectivas para este grupo pues en su mayoría no perciben el respeto de sus derechos a lo largo del tiempo. Conviene resaltar, además, que al ser consultadas sobre si el Estado brinda garantías de protección de los derechos humanos de las personas afrodescendientes, 59,70% de los participantes respondió *No*; 36,40% *tal vez*; y, 3,90% marcó la opción *no sabe/ no contesta*.

Las organizaciones de la sociedad civil afrodescendientes se ubican en el primer lugar de confianza con 85,7%, seguidas por el Consejo de Equidad Étnico Racial Afrodescendiente (72,7%), los organismos internacionales de Derechos Humanos (62,3%) y la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Racismo

5

Por más información: <a href="https://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/9.-Cuestionariode-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf">https://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/9.-Cuestionariode-la-II-Encuesta-Nacional-de-Derechos-Humanos.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ver Anexo punto 5 grafica 1, sobre organizaciones de sociedad civil identificadas.

(53,2%). Esto evidencia la importancia de tener alianzas y trabajo de acompañamiento técnico con la sociedad civil para impulsar avances en derechos humanos de esta población.

Las entidades que más desconfianza generan (Gráfico 5) son el Poder Ejecutivo, las Fuerzas Armadas y las Policía con 79,2% de desconfianza, seguidos de las Empresas (76,6%) y del Poder Judicial con un 72,7%, evidenciando una situación compleja y la necesidad de fortalecer el trabajo para el respeto de los derechos de las personas afrodescendientes con dichos actores. De igual modo, existe una percepción mayoritaria negativa sobre el respeto del sector empresarial (pequeñas, medianas y grandes empresas) hacia los derechos humanos de las personas afrodescendientes (Gráfico 6).

Estos datos se enlazan con las respuestas sobre los medios de comunicación, siendo que el 57,2% de las personas encuestadas consideró que estos promueven y/o reproducen estereotipos, comentarios o actitudes racistas y/o discriminatorias hacia las personas afrodescendientes (Gráfico 7).

Sobre el motivo principal de vulneración de derechos humanos de las personas afrodescendientes un 15,2% respondió que estas vulneraciones son consecuencia del racismo institucional, mientras que un 14,8% consideró que todas las opciones se aplican (Gráfico 8).

Finalmente, con respecto a la eficacia del marco normativo nacional el 58,4% de participantes consideró que la Ley 19.122 de acciones afirmativas en el ámbito educativo y laboral (Ley N° la 19.122) *No se cumple*. Respecto al Plan Nacional de Equidad Étnico Racial Afrodescendiente, la percepción se mantiene en términos similares pues el 54,5% entiende que *No se cumple*. Ante ello, tal como señaló *ad supra*, se entiende que las personas afrodescendientes encuestas perciben que, a pesar de la existencia de un marco normativo, su efectivad es limitada. Así, un punto importante a resaltar es la percepción sobre el cumplimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas por organismos internacionales de derechos humanos. En su mayoría, 62,30% considera que las recomendaciones *No* se cumplen, un 24,70% que *Tal vez* se cumplen; el 10,40% no sabe/ no contesta y solo el 2,60% manifiesta que *Sí*.

#### 3.2 Resultados de entrevistas: La voz del quehacer de las políticas públicas.

Las entrevistas en profundidad semiestructuradas fueron realizadas a decisoras y decisores técnicopolíticos vinculados a los mecanismos o dispositivos de equidad racial y, por tanto, a la generación y ejecución de políticas públicas en afrodescendencia, con el fin de conocer el funcionamiento de los mecanismos estatales y brindar recomendaciones para la generación de políticas públicas. El perfil sociodemográfico de las personas entrevistadas se caracteriza por ser principalmente mujeres adultas (47 años a 66 años), autodefinidas como cis y heterosexuales, con lugar de origen y residencia Montevideo. En tres casos provienen del movimiento afro organizado.

Respecto a la conformación de los equipos técnicos se observan asimetrías, dado que en algunos casos cuentan con equipos integrados especializados y, en otros, solo cuentan con una persona que recibe apoyo de otras instancias superiores. Respecto al presupuesto, todas las personas entrevistadas reconocen la relevancia de éste como factor determinante para efectivizar acciones y cumplir con metas planteadas. Sin embargo, en algunos cuentan con presupuesto autónomo pero que se considera insuficiente y, en otros, el presupuesto es general dependiente del área supra o directamente no cuentan con presupuesto asignado.

En todos los casos mencionan la importancia de articulación con sociedad civil, empero, consideran que no se cuenta con un espacio específico, ya sea consejo consultivo o mesa especializada. Al respecto, si bien existen en el marco de la ley 19.122 y del Plan Nacional de Equidad Étnico Racial

Afrodescendiente Consejos Consultivos con representatividad de la sociedad civil afro organizada, como se mencionó anteriormente estas instancias no han sido convocadas en los últimos años.

Sobre espacios de seguimiento, monitoreo, evaluación o recepción de denuncias para la ciudadanía, las personas entrevistadas manifiestan que entienden la importancia de contar con mecanismos de evaluación con indicadores y de monitoreo, sobre todo para la rendición de cuentas, pero que éstos no existen y/o no están formalizados.

Finalmente, las personas entrevistadas manifiestan que ha habido un retroceso en torno a la generación de políticas públicas que garanticen los derechos humanos de las personas afrodescendientes, en función de lo avanzado en los últimos 20 años. Además, advierten que es urgente que los sistemas políticos y las instituciones se responsabilicen ética y políticamente de las obligaciones y de la deuda histórica que el Estado uruguayo tiene con la población afrodescendiente, para erradicar el racismo institucional arraigado en la cultura política e institucional del país.

# 4. Componente institucional: Análisis de los Consejos Consultivos

A nivel nacional existen dos espacios interinstitucionales con participación ministerial de oficinas gubernamentales y de organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente, de carácter consultivo: el Consejo Consultivo de la ley 19.122 asesor de la Comisión implementadora; y, el Consejo Consultivo del Plan Nacional de Equidad Étnico Racial Afrodescendiente.

En ambos casos se intenta dar cumplimiento a los principios de participación de la ciudadanía en la construcción, implementación y monitoreo de políticas públicas y acciones afirmativas. Sin embargo, existen algunos ministerios que no han asignado representación idónea o con competencia en el área, lo que implica el desafío de reactivar el vínculo y garantizar una participación representativa de las organizaciones de la sociedad civil sostenible en el tiempo y se garantice resultados transformadores y que trascienda las administraciones estatales y/o crisis económicas, sociopolíticas o sanitarias. Resulta, además importante generar nuevas formas de participación de la sociedad civil afrodescendiente, que consideren elementos territoriales, tipo y diversidad de organización, especialización, idoneidad, entre otros criterios para asegurar la representación adecuada.

Un tema clave para los entrevistados es la falta de mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo para medir resultados y realizar los ajustes necesarios que garanticen la efectividad de las políticas y las acciones afirmativas en los plazos establecidos. Finalmente, dado el límite temporal de los espacios, es necesario ampliar el tiempo de ejecución y garantizar la continuidad de ambos procesos.

# 5. Estado del arte sobre los DESC: Marco de la Ley 19.122 y subcomisiones

#### 5.1 Derecho a la Educación

La educación en Uruguay tiene tres pilares fundantes: laicidad, gratuidad y obligatoriedad. El Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Uruguay evidenció que las infancias afrodescendientes que residen en hogares que se sitúan por debajo de la línea de la pobreza representan un 30,6% en comparación con sus pares de otras ascendencias con 14,5%8. El Mirador DESCA, a partir de la Encuesta Continua de Hogares 2020, muestra que, en lo que respecta al porcentaje de personas que no culminaron el segundo ciclo de educación secundaria, existe una de brecha aproximadamente 20 puntos porcentuales entre personas afro y personas de otras ascendencias [Gráfico 9].

En el mismo sentido, en la encuesta online realizada a personas afrodescendientes en Uruguay en el marco de este proyecto, al consultar por los derechos humanos de los cuales se tienen conocimiento, se destaca el derecho a la educación, seguido por el derecho a la libertad de expresión y otros. Además, en las respuestas sobre cuáles consideran son los derechos más importantes, aunque con diferencias mínimas, destaca el derecho a la educación en primer lugar y, le sigue el derecho a la salud, el derecho a la vida e integridad, derechos a la alimentación y el derecho a un trato digno y no ser discriminado.

Si bien la Ley 19.122 establece en sus artículos 6 y 7 las medidas especiales establecidas para el derecho a la educación, en base a información de la sociedad civil<sup>9</sup> y estadísticas actuales se sabe que existe una brecha importante para garantizar el acceso a la educación y la igualdad y no discriminación de las personas afrodescendientes. Con relación a los artículos 6 y 7 de la ley 19.122 en lo que refiere a educación y la estrategia Nro. 5 del PNEERA hacia una educación antirracista, urge la ampliación de plazos de ambas herramientas, hasta 2024 y 2022, respectivamente.

#### 5.2 Derecho al Trabajo decente y Seguridad Social

El derecho a trabajo digno, empleo y seguridad social está históricamente ligado a la historia de esclavización de la población con ascendencia africana a nivel mundial. Diversos instrumentos internacionales establecen estándares en torno al derecho al trabajo decente, empleabilidad sin discriminación y derechos a la seguridad social digna<sup>10</sup>. A nivel nacional, tanto la ley 19.122 como el Plan Nacional Equidad Étnico Racial Afro lo consideran un tema prioritario por las consecuencias de racismo estructural que ha dejado la herencia colonial esclavista. Sin embargo, los avances en materia de empleo y seguridad social han sido magros.

Disponible https://www.unicef.org/uruguay/media/3776/file/Panorama%20de%20la%20situación%20de%20los%20niños,%20niñas%

20y%20adolescentes%20afrodescendientes%20en%20Uruguay.pdf

<sup>8</sup> Sánchez-Laguardia, G y Tenenbaum, V. (2020). Panorama de la situación de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes en Uruguay. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. Uruguay.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El mencionado informe fue realizado por Mizangas movimiento de mujeres afro, en el marco de la consultoría sobre Incorporación de la perspectiva étnico racial afrodescendiente en primera infancia en 2019, para el programa Uruguay Crece Contigo- UCC y la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Declaración Universal de Derechos Humanos, pasando por PIDESC, PDPC, Convenio 11 OIT, CERD, Conferencia y Plan de acción de Durban.

Los indicadores de informalidad laboral del Mirador DESCA<sup>11</sup> arrojan que ésta supera los 20 puntos porcentuales en población afrodescendiente en comparación con otras ascendencias que no se identifican como tales (Gráfico 12).

Sobre las garantías brindadas por el Estado en torno al ejercicio de derechos humanos de las personas afrodescendientes, a partir de la encuesta realizada para este documento, se confirma la tendencia que se viene observando, donde para el caso de todos los derechos mencionados en las diferentes opciones, las personas encuestadas respondieron mayormente que *Nada o Poco* el Estado garantiza el ejercicio de sus derechos, en rangos que sumadas ambas opciones van, por ejemplo, del 68,8% el derecho a la educación al 90,9% el derecho al trabajo y salario digno, como se muestra en las barras (Gráfico 13).

La brecha entre trabajadores/as en situación de pobreza afrodescendientes y de otras ascendencias se mantiene constante hace más de diez años, con un comportamiento similar a la brecha de los indicadores de pobreza en general, donde la población afrodescendiente duplica los niveles de pobreza en relación al resto de la población, independientemente de si están en situación de empleo o desempleo. Además, se evidencia que la condición de empleabilidad no necesariamente es un factor de salida del contexto de desigualdad socioeconómica (Gráfico 14).

Estos datos reflejan la interdependencia entre los derechos humanos, como el derecho a la educación, el derecho a tener una vida digna y el derecho al trabajo como determinantes uno del otro, sobre todo con relación a los indicadores de pobreza.

Finalmente, la Encuesta sobre caracterización de la población afro en Montevideo<sup>12</sup> (2021), confirma la vulnerabilidad en la que se encuentran ante las consecuencias de la pandemia, pues arroja que el 42% de las personas encuestadas se vieron afectadas en lo laboral por la pandemia, el 26% se vieron muy afectados y 15,5% se vieron algo afectadas, lo que implica un desafío y una oportunidad para garantizar este derecho.

#### 5.3 Derecho a la Salud

A partir de la creación por ley 18.211 del Sistema Nacional Integrado de Salud como política de alcance universal se hizo posible obtener datos respecto al tipo de cobertura de salud de la población afrodescendiente. A partir de finales del 2019 y principios del 2020 las personas afro son mayormente usuarias de salud pública, siendo un comportamiento contrario a lo observado con otras ascendencias, donde la mayor cobertura es desde prestadores privados de salud, lo que puede responder a aspectos vinculados con la seguridad social, el trabajo y la empleabilidad (Gráfico 15).

La percepción de las personas afro que viven en Montevideo sobre el funcionamiento del sistema de salud es que "más del 45% de los encuestados vieron afectada la atención en los centros de salud, de los cuales el 37% opina que se vieron muy afectados desde la aparición del COVID 19"14. Por ello, es importante conocer datos sobre cuáles fueron las defunciones de personas afro durante el período pandémico y sus causas, derivadas del COVID o de otras muertes vinculadas a factores étnico-raciales

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Mirador DESCA.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Intendencia de Montevideo, SEERPM. (2020). Resultados de la encuesta sobre la Incidencia del COVID 19 en la población afrodescendiente del área Metropolitana.

Disponible en: https://uruguay.unfpa.org/es/encuesta-incidencia-del-covid-en-poblacion-afro

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Intendencia de Montevideo, SEERPM. (2020). Resultados de la encuesta sobre la Incidencia del COVID 19 en la población afrodescendiente del área Metropolitana.

Disponible en: <a href="https://uruguay.unfpa.org/es/encuesta-incidencia-del-covid-en-poblacion-afro">https://uruguay.unfpa.org/es/encuesta-incidencia-del-covid-en-poblacion-afro</a>

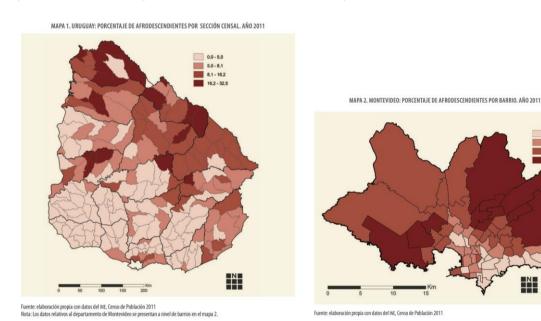
que dan cuenta de un déficit y postergación en la atención en salud en general debido a la emergencia sanitaria.

A partir de la investigación sobre trayectorias educativas de jóvenes afrodescendientes se hace vital tomar acción sobre las consecuencias de la pandemia para las generaciones de niños, niños y adolescentes afrodescendientes, principalmente en lo que refiere a la salud mental<sup>15</sup>.

#### 5.4 Derecho a la Vivienda Adecuada

El Atlas Sociodemográfico y de la Desigualdad del Uruguay<sup>16</sup>, a partir del Censo 2011, muestra una mayor concentración de la población afrodescendiente a nivel nacional en los departamentos del norte, donde los indicadores de desigualdad y pobreza son altos en comparación con el resto del país (Cuadro 13). El mirador DESCA muestra una diferencia porcentual alta entre personas afrodescendientes con el resto de la población respecto al tipo de vivienda al que se accede, evidenciando que la mayoría de personas afrodescendientes se ubica en asentamientos (Gráfico 21):

A nivel departamental, las familias afrodescendientes mayormente de carácter extendido, monoparentales y con jefatura de hogar femenina viven principalmente en los barrios situados en la periferia de las ciudades, con afectación de acceso de bienes y servicios en lo que se conoce como el "cinturón de pobreza de la ciudad" (Mapa 1) y en condiciones de hacinamiento, mostrando la gran vulnerabilidad en torno al derecho a una vivienda adecuada. Respecto al tipo de zona, a nivel de Montevideo, como se ve en el Mapa 2, la población afrodescendiente supera los 9 puntos porcentuales en comparación con otras ascendencias que viven en asentamientos.



Es importante destacar aspectos multifactoriales en las causales de estos indicadores, como pueden ser la gentrificación y la especulación inmobiliaria como fenómenos más recientes, sumados a los

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Ramírez, T; Falero, P; Luccini, A; y Moreno, M. (2022). *Juventudes afrodescendientes: elementos discriminatorios distintivos dentro y fuera de las aulas.* Investigación ganadora de la 4ta Edición «Juan Pablo Terra» contó con el apoyo de CEPAL, OIM, PNUD, UNFPA, UNICEF, AECID y la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR. Disponible en: <a href="https://institutojuanpabloterra.org.uy/document/juventudes-afrodescendientes-elementos-discriminatorios-distintivos-dentro-y-fuera-de-las-aulas/">https://institutojuanpabloterra.org.uy/document/juventudes-afrodescendientes-elementos-discriminatorios-distintivos-dentro-y-fuera-de-las-aulas/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> INE. (2014). *Atlas Sociodemográfico y de la Desigualdad del Uruguay*. Disponible en: https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/122 file1.pdf

factores históricos, como la migración interna (tanto barrial como departamental) por motivos socioeconómicos, la política de expulsión de la comunidad afro de barrios céntricos y costeros de Montevideo perpetrada en la Dictadura Cívico-Militar desde 1973 a 1985; o a la falta de herencia de propiedades, que en la población descendiente data desde el periodo de trata esclavista y es una constante de las personas con ancestros esclavizados. Todos estos elementos evidencian la necesidad de implementar medidas especiales efectivas, reparadoras y sistémicas.

# 5.5 Derecho a la Igualdad y la No Discriminación Racial

A través de la Encuesta autoadministrada sobre percepción de las personas afrodescendientes sobre DESC, se observa que un 83.3% considera que las personas trans son las más discriminadas, seguidas por las mujeres afrodescendientes con un 74% y, en tercer lugar, las personas afrodescendientes en general (Gráfico 16).

Sobre los motivos más frecuentes de discriminación se registra que los principales cinco motivos son: el color de la piel (8%); todas las anteriores (7%) (opción que habilita la opción de toda la lista de motivos desplegada); igualada por rasgos y aspecto físicos (7%) (Gráfico 17).

Estos resultados muestran una doble perspectiva relacionada con las propias experiencias que forman el conocimiento sobre cómo operan las estructuras de opresión que sustentan el racismo sistémico en Uruguay. Complementariamente, sobre las experiencias personales vividas por las personas encuestadas en torno a haber vivido situaciones de discriminación, el 17,2% menciona como causa de esta experiencia el color de piel y de igual forma con un 14,5% por rasgos físicos y el género, coincidiendo con el análisis del gráfico 17.

A partir de la encuesta online realizada a la población afrodescendiente en Uruguay se identificó a los centros educativos como lugares donde más personas han experimentado situaciones de discriminación racial (12,6%), seguido del ámbito laboral (11,2%) y de espacios como supermercados, tiendas de compras y el trato con la policía o en la comisaría (11%). El 70,1% respondió no haber denunciado la situación, el 23,4% señaló que *Sí; y,* el 6,5% respondió *que tal vez,* siendo los principales motivos los que se muestran a continuación:

Tabla 1. Motivos de no denuncia de situaciones de racismo o discriminación

Opciones de respuesta, incluyendo otras.	Cantidad de de menciones
Porque es una pérdida de tiempo	16
Es normal, habitual, frecuente	11
No sabía dónde hacerlo o cómo reportarlo	5
No tenía importancia	4
Porque no me pasó, no sufrí o no presencié algún tipo de discriminación	4
Es un trato intrafamiliar	1
La particularidad ocultaba el racismo institucional y personal. Lo resolví en el momento.	1
Por miedo o temor	1
Por vergüenza	1
Porque es difícil que nos crean, el racismo naturalizado	1
Porque lamentablemente siento que este sistema no garantiza el trato justo después de la denuncia	1
Porqué le respondí en su momento y tuvimos un intercambio	1
Porque no tengo recursos	1
Si bien sé a dónde debo recurrir, generalmente quedan en la nada las denuncias, termina siendo un dolor de cabeza y el agresor sale impune	1
Sin pruebas o testigos	1

Los lugares priorizados donde los encuestados realizarían la denuncia por discriminación racial serían (Gráfico 20): la Comisión Honoraria de Lucha contra el Racismo (19%); las organizaciones de la sociedad civil (18,7%), algún mecanismo de equidad racial estatal (15,2%); y las redes sociales (14,9%).

#### 6. Conclusiones y propuesta de pasos a seguir

- Es esencial utilizar la interseccionalidad como herramienta de análisis y de lucha contra el racismo institucional a nivel nacional, para analizar el racismo institucional e identificar nuevas formas de entender las realidades sociales a partir de la propia experiencia de las personas afrodescendientes.
- Levantar la necesidad de desarrollar un marco jurídico acorde con los estándares de derechos humanos del sistema internacional y de dar cumplimiento a las recomendaciones de sus mecanismos, permitiendo así la mejora en el desarrollo de políticas públicas, programas y medidas especiales.
- La eficacia del marco normativo parte por generar mecanismos de implementación que reconozcan la experiencia de las personas afrodescendientes en su diversidad con su participación efectiva en todos los niveles de desarrollo de políticas públicas.
- Es necesario continuar generando data desagregada, tanto proveniente de fuentes estadísticas como administrativas, que considere la variable étnico-racial, para dar cuenta de las brechas y necesidades en torno a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población afrodescendiente, que a efectos y de cara al próximo Censo Nacional (2023) generarán contribuciones significativas.
- Los resultados de la encuesta realizada dan una aproximación sobre la percepción de los derechos de las personas afrodescendientes, pero se requieren de formas de consulta y participación continua para lograr la eficacia de los marcos normativos y acortar las barreras de acceso a DESC.
- El Plan Nacional de Equidad Racial Afrodescendiente (PNEERA) y la Ley 19.122 constituyen una hoja de ruta en los puntos álgidos y prioritarios en las políticas públicas, respaldados por el marco internacional. Sin embargo, resulta fundamental que se vean prologados en el tiempo

- y que sean complementados con medidas efectivas y presupuesto necesario para su implementación.
- Es esencial transformar la realidad de desigualdad estructural que enfrentan las personas afrodescendientes en Uruguay, y para ello es esencial garantizar la permanencia de los consejos consultivos y mecanismos de equidad étnico- racial en todas las instancias públicas, asignando presupuestos suficientes y sostenibles.
- Brindar las garantías de acción, transformación, seguimiento y acompañamiento a aquellas
  oficinas de protección de derechos humanos, como la Comisión Honoraria de Lucha contra el
  Racismo y toda forma conexa de intolerancia, y/o la Institución Nacional de Derechos
  Humanos, que son referencia para la ciudadanía.
- Es importante recuperar e incorporar el capital cultural, social e intelectual de las organizaciones, movimientos, referentes, agrupaciones afro organizadas es fundamental, los que cuentan con legitimidad. Para lo que es fundamental que el Estado invierta y asigne presupuestos acordes para fortalecer los procesos organizativos comunitarios, transparentar la información, rendir cuentas, generar mecanismos de evaluación, control y monitoreo permanentes y recuperar los espacios de consulta y participación activa entre sociedad civil y Estado, como los Consejos Consultivos.

Elementos para la definición de decisiones y políticas públicas

A continuación, se presentan algunos elementos a efectos de aportar en la concreción a corto y mediano plazo, en función de los resultados más genéricos.

- 1. Jerarquizar espacios, mecanismos, y herramientas de equidad racial desde la orgánica institucional y dotando de autonomía en la toma de decisiones, de más equipos técnicos desde diferentes mecanismos y de más presupuesto.
- 2. Fortalecer los espacios de participación ciudadana y sociedad civil, acorde con estándares internacionales, estableciendo criterios que garanticen la representatividad aumenten la periodicidad y garanticen recursos técnicos y materiales suficientes. Ejemplos: cabildos, encuentros, consultas abiertas, consejos ampliados, etc.
- 3. Formar en carácter de especialización a todas las personas que cumplan tareas dentro del ámbito público, ya sean funcionarios/as, técnicos/as, administrativos/as, decisores/as políticos, que les permita concebir un Estado antirracista desde la propia práctica de servicio estatal y brindarles herramientas para la acción y respuesta: protocolos contra el acoso racial, formación en carrera funcionarial, formación en políticas públicas con enfoque de derechos humanos e interseccionalidad.
- 4. Ampliar el plazo de implementación del Plan de Equidad Étnico Racial Afrodescendiente y de la Ley 19.122, en una prospectiva mínima de 30 años, con evaluaciones y opción a revisión normativa, de plazos y metodología cada dos años.
- 5. Generar acciones reparatorias concretas y complementarias en clave de políticas de cercanía: prestaciones monetarias, becas sostenidas durante las trayectorias educativas, otorgamiento de viviendas y tierras, ampliar cupos laborales integrando formación profesional.

# **Bibliografía**

Akotirene, Carla. (2018) *O que é interseccionalidade?* Coordenação Djamila Ribeiro. Belo Horizonte: Letramento. Disponible en:

https://files.cercomp.ufg.br/weby/up/1154/o/Interseccionalidade (Feminismos Plurais) - Carla Akotirene.pdf?1599239359

Collins, P. H. (2000). *Black feminist thought: Knowledge, consciousness, and the politics of empowerment* (2nd ed.). New York, NY: Routledge

Crenshaw, K. W. (1995). *The intersection of race and gender*. In K. W. Crenshaw, N. Gotanda, G. Peller, & K. Thomas K (Eds.), Critical race theory: The key writings that formed the movement (pp. 357–383). New York, NY: The New Press.

Crenshaw, K. W. *Mapping the margins: intersectionality, identity politics and violence against women of color.* In: FINEMAN, M.; ALBERTSON; MYKITIUK, R. (orgs.). The public nature of private violence. Nova York, Routledge, 1994. p. 93-118.

Davis, Angela (1981) *Mujeres, raza y clase.* Disponible en: <a href="https://elsudamericano.wordpress.com/2018/06/21/mujeres-raza-y-clase-por-angela-davis/">https://elsudamericano.wordpress.com/2018/06/21/mujeres-raza-y-clase-por-angela-davis/</a>

INE (2014). Atlas Sociodemográfico y de la Desigualdad del Uruguay. Disponible en: <a href="https://www.ine.gub.uy/atlas-sociodemografico">https://www.ine.gub.uy/atlas-sociodemografico</a>

Intendencia de Montevideo, SEERPM (2020). Resultados de la encuesta sobre la Incidencia del COVID 19 en la población afrodescendiente del área Metropolitana.

Disponible en: <a href="https://uruguay.unfpa.org/es/encuesta-incidencia-del-covid-en-poblacion-afro">https://uruguay.unfpa.org/es/encuesta-incidencia-del-covid-en-poblacion-afro</a>

Ramírez, Tania (2012) *Ciudadanía Afrodescendiente*. Disponible en: <a href="http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1773/Hablando%20de%20Derechos%20DESC%2bA%20-%209%20-">http://dspace.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1773/Hablando%20de%20Derechos%20DESC%2bA%20-%209%20-</a>

%20Ciudadan%c3%ada%20afrodescendiente.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez, Tania (2018) Interseccionalidad herramienta de lucha colectiva. Capítulo incluido en "Horizontes críticos sobre afrodescendencia en el Uruguay contemporáneo. Segundas Jornadas Académicas sobre Afrodescendencia. Documento electrónico, disponible en: <a href="https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/sites/ministerio-desarrollo-social/files/documentos/publicaciones/Horizontes%20cr%C3%ADticos%20sobre%20afrodescendencia%20en%20el%20Uruguay%20contempor%C3%A1neo 0.pdf</a>

Ramírez, T; Falero, P; Luccini, A; Moreno, M (2022) *Juventudes afrodescendientes: elementos discriminatorios distintivos dentro y fuera de las aulas*. Investigación ganadora de la 4ta Edición «Juan Pablo Terra» contó con el apoyo de CEPAL, OIM, PNUD, UNFPA, UNICEF, AECID y la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR. Disponible en: <a href="https://institutojuanpabloterra.org.uy/document/juventudes-afrodescendientes-elementos-discriminatorios-distintivos-dentro-y-fuera-de-las-aulas/">https://institutojuanpabloterra.org.uy/document/juventudes-afrodescendientes-elementos-discriminatorios-distintivos-dentro-y-fuera-de-las-aulas/</a>

Sánchez-Laguardia, G y Tenenbaum, V. (2020). Panorama de la situación de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes en Uruguay. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. Uruguay. Disponible en:

https://www.unicef.org/uruguay/media/3776/file/Panorama%20de%20la%20situación%20de%20los%20niños,%20niñas%20y%20adolescentes%20afrodescendientes%20en%20Uruguay.pdf

Páginas consultadas- setiembre de 2022

# Declaración y Plan de Acción de Durban

 $\frac{\text{https://www.un.org/es/fight-racism/background/durban-declaration-and-programme-of-action#:^:text=\%C2\%BFQu\%C3\%A9\%20es\%20la\%20Declaraci\%C3\%B3n\%20y,intolerancia\%2C\%20en \%20todo\%20el%20mundo$ 

# Año Internacional de los Afrodescendientes

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/WGEAPD/Infonote IYPAD sp. pdf

#### Decenio de las personas afrodescendientes

https://www.un.org/es/observances/decade-people-african-

 $\frac{descent\#:^\sim: text=Las\%20 Naciones\%20 Unidas\%20 han\%20 declarado, de\%20 su\%20 rico\%20 patrimonio \%20 cultural$ 

#### Informe Sombra CEDAW

https://www.ohchr.org/sites/default/files/lib-

docs/HRBodies/UPR/Documents/Session5/UY/CLADEM URY UPR S5 2009anx AbstractInformeSo mbraCEDAW2008.pdf

# Mirador DESCA Uruguay

http://miradordesca.uy

#### **Observatorio Aldeas Infantiles**

https://www.aldeasinfantiles.org.uy/wp-content/uploads/2018/12/Proyecto-Observatorio-final.pdf

# Plan Nacional Contra el Racismo y la Discriminación Racial

 $\frac{https://adsdatabase.ohchr.org/IssueLibrary/URUGUAY\_Plan%20Nacional%20Contra%20el%20Racis\_mo%20y%20la%20Discriminaci%C3%B3n.pdf$ 

# Plan de Equidad Racial Afrodescendiente

https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/politicas-y-gestion/planes/plan-nacional-equidad-racial-afrodescendencia

#### Marco de Cooperación 2021-2025

https://www.gub.uy/agencia-uruguaya-cooperacion-internacional/sites/agencia-uruguaya-cooperacion-internacional/files/2021-

 $\underline{08/Marco\%20de\%20las\%20Naciones\%20Unidas\%20para\%20el\%20Desarrollo\%20Sostenible\%20en\%}\\ \underline{20Uruguay\%202021-2025\%282\%29.pdf}$ 

#### **Anexos**

# 1. Organizaciones de la Sociedad Civil

Las organizaciones de la sociedad civil que participaron del presente análisis son las siguientes: AfroRedes, Atabaque, Candonga Africana, Casa de la Cultura Afrouruguaya, Colectivo P.I.E.L (Proyecto de Interacción Étnico-racial Laroiê), Comparsa Cenceribó, Comparsa Cuareim, Comparsa Fabini, Comparsa Más Que Lonja, Comparsa Samburú Morán, Comparsa Uganda, 1080, Diálogo Político de Mujeres Afrodescendientes, Identidad Afro Rivera, Lonjas de Cuareim, Comparsa Mi Morena, Mizangas movimiento de mujeres afro, Nzinga artesanías étnicas, Organización Salvador, Organizaciones Mundo Afro, Se Armó Kokoa (rap afrofeminista), UAFRO Universitarios/as y Técnicos/as Afrodescendientes, Uzuri comunidad de mujeres afro emprendedoras.

#### 2. Estructura de la encuesta

#### Encuesta sobre percepción de Derechos de personas Afro

Esta encuesta está dirigida a personas afrodescendientes/negras y referentes de organizaciones y movimiento social afro a nivel nacional sobre la percepción de acceso a Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la población afrodescendiente en Uruguay.

Las respuestas serán tratadas con absoluta confidencialidad y están amparadas en la Ley N° 18.331 de protección de datos personales.

La información brindada es en el marco de la Consultoría del Proyecto SURGE – Mirador DESCA del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los objetivos son:

- Presentar los datos disponibles en relación al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas afrodescendientes.
- Contribuir a comprender las brechas y necesidades en el disfrute de los DESC por parte de las personas afrodescendientes en Uruguay.
- Amplificar las voces de las demandas de las organizaciones de la sociedad civil y el movimiento afro organizado en Uruguay.
- Contribuir al diálogo con autoridades gubernamentales.
- Evidenciar las brechas en el acceso a los DESC de la población afrodescendiente en Uruguay, a partir de un enfoque basado en derechos humanos.
- Brindar recomendaciones para la generación de políticas públicas.

Tiempo de rellenado 5 a 10 minutos.

1.	Edad*	_
Tu	respue	esta

# Esta pregunta es obligatoria

2.Identidad de género\* \_Mujer cis \_Mujer trans \_Varón cis

_Varón trans
_Travesti
No binarie
_Otro:
3.Principal Ascendencia étnico racial *
_Afro/negra
Asiática/amarilla
_Blanca
_Indígena
_mugena
_Otro:
4.Orientación sexual
Asexual
Bisexual
_
_Gay
_Heterosexual
_Lesbiana
_Pansexual
Otro:
-
5.Lugar de nacimiento
Dafa wayidad da masimisata
País y cuidad de nacimiento
6.¿Pertenece alguna organización, movimiento comparsa o colectivo social afro?*
En caso afirmativo mencione brevemente cual.
المستقالة ا
*
_Derecho a la vida e integridad
_Derecho a la seguridad social/ jubilación digna
_Derecho a la educación
_Derecho a la salud
_Derechos a la alimentación
_Derecho a viviendas dignas y entornos incluyentes
_Derecho a un trato digno y no ser discriminado
_Derecho al trabajo y salario digno
Derecho a la seguridad social
_Derecho a la justicia
Derecho a la justicia _Derechos a desplazarse libremente
Derecho a la justicia _Derechos a desplazarse libremente _Derechos a la identidad
Derecho a la justicia _Derechos a desplazarse libremente _Derechos a la identidad _Derecho a la libertad de expresión y opinión
_Derecho a la justicia _Derechos a desplazarse libremente _Derechos a la identidad _Derecho a la libertad de expresión y opinión _Derecho a la participación política
Derecho a la justicia _Derechos a desplazarse libremente _Derechos a la identidad _Derecho a la libertad de expresión y opinión

8.¿Cuáles considera los más importantes?

\*

Ma	raue	hasta	a 5

- \_Derecho a la vida e integridad
- \_Derecho a la seguridad social/ jubilación digna
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- \_Derechos a la alimentación
- \_Derecho a viviendas dignas y entornos incluyentes
- \_Derecho a un trato digno y no ser discriminado
- Derecho al trabajo y salario digno
- \_Derecho a la seguridad social
- \_Derecho a la justicia
- \_Derechos a desplazarse libremente
- Derechos a la identidad
- \_Derecho a la libertad de expresión y opinión
- \_Derecho a la participación política
- \_Derechos al agua y al saneamiento
- Todos los anteriores

$\cap$	+	ro	
v	ι	ıυ	

9. Según la siguiente escala, donde 1 es nada discriminado y 4 es muy discriminado, ¿En Uruguay, qué tanto se discrimina a las siguientes personas?

\*

Nada discriminada Poco discriminada Algo discriminado Muy discriminado

Las mujeres

Las mujeres afrodescendientes

Los hombres afrodescendientes

Las personas homosexuales/ gays

Las personas trans/ travestis

Las personas lesbianas

Las personas bisexuales

Las personas no binarias SEP

Las personas adultas mayores (mayor de 60 años)

Las personas con discapacidad

Las poblaciones indígenas

Las personas afro/ negras

Las personas con VIH o SIDA

Las personas privadas de su libertad (personas encarceladas)

Las personas liberadas, ex-encarceladas que ya salieron del sistema penitenciario

Las personas pobres

Las personas que viven en barrios períféricos

Personas migrantes

Los niños, las niñas y las y los adolescentes

Las/os trabajadoras/es domesticas y/o cuidadoras del hogar remuneradas [SEP]

Las personas que defienden los derechos humanos

10.En general, ¿qué tanto siente que se respetan los derechos humanos de las personas afrodescendientes en Uruguay?

Elige: _Nada _Poco _Algo _Mucho _No sabe /No contesta
11. ¿Considera que los derechos humanos de las personas afrodescendientes en Uruguay están más, igual o menos protegidos que hace 5 años atrás?  Elige: _Nada _Poco _Algo _Mucho _No sabe /No contesta
12. Considera que los derechos humanos de las personas afrodescendientes en Uruguay estarán en un futuro de aquí a 5 años más, igual o menos protegidos?  Elige: _Nada _Poco _Algo _Mucho _No sabe /No contesta
13.¿Considera que el Estado da garantías de protección de Derechos Humanos a personas afro en Uruguay?* Sí No Tal vez No sabe/ no contesta
14.¿Qué tanto considera hace el Estado uruguayo para garantizar el ejercicio de los siguientes derechos de las personas afrodescendientes?  Nada Poco Algo Mucho
Derecho a la vida e integridad Derecho a la seguridad social/ jubilación digna Derecho a la educación Derecho a la salud Derechos a la alimentación Derecho a viviendas dignas y entornos incluyentes Derecho a un trato digno y no ser discriminado Derecho al trabajo y salario digno Derecho a la seguridad social Derecho a la justicia Derechos a desplazarse libremente
Derechos a la identidad

Derecho a la libertad de expresión y opinión Derecho a la participación política

Derechos al agua y al saneamiento

15 ¿Cuáles cree que son las razones más frecuentes de discriminación que viven las personas afrodescendientes en Uruguay?

_Por sus rasgos o aspecto físicos
_Por su color de piel
_Por su cabello
_Por su forma de vestir
_Por su forma de hablar
_Por el idioma/ lengua que habla
_Por su lugar de procedencia u origen familiar
_Por sus costumbres
_Por su religiosidad
_Por su nivel de ingresos / dinero / situación socio económica / pobreza
_Por su nivel educativo
_Por ser mujer
_Por ser una persona trans/ travesti/ no binarie
_Por su orientación sexual (lesbiana, gay, bisexual, asexual, pansexual, otro)
_Por su nacionalidad/ migrante
_Por ser niña, niño o adolescente
_Por ser joven
_Por ser persona adulta mayor
_Por vivir con discapacidad
_Por vivir con VIH-Sida
_Por ser privado de libertad o liberado
_Por vivir en situación de calle
_TODAS las anteriores
NINGUNA de las anteriores
Otro:
16.En los últimos 3 meses, ¿Ha sufrido usted algún tipo de discriminación (ya sean insultos, bromas
trato diferenciado, agresión) por?
*
Marque al monos E oncionos

Marque al menos 5 opciones

Por sus rasgos o aspecto físicos

Por su color de piel

Por su forma de vestir

Por su forma de hablar

Por su idioma/ lengua que habla

Por su lugar de procedencia u origen familiar

Por sus costumbres

Por su religiosidad

Por su nivel de ingresos / dinero / situación socio económica / pobreza

Por su nivel educativo

Por ser mujer

Por ser una persona trans/ travesti/ no binarie

Por su orientación sexual (lesbiana, gay, bisexual, asexual, pansexual, otro)

Por su nacionalidad/ migrante

Por ser niña, niño o adolescente
Por ser joven
Por ser persona adulta mayor
Por vivir con discapacidad
Por vivir con VIH-Sida
Por ser privado de libertad o liberado
Por vivir en situación de calle
No sabe/ no contesta
Otro:
17.¿Ha denunciado alguna situación de racismo o discriminación?*
Sí N
No
Tal vez
Otro:
18.EN CASO DE RESPONDER NO ¿Cuáles fueron las razones o motivos por lo cual no realizó la
denuncia?
No sabía dónde hacerlo o como reportarlo
Por miedo o temor
Porque es una pérdida de tiempo
No tenía importancia
Por vergüenza  Es normal, habitual, francuento
Es normal, habitual, frencuente
Porque no tengo recursos Otro:
Otto.
$19. \\ \& Cu\'ales \ considera \ que \ son \ los \ lugares \ donde \ las \ personas \ afrodescendientes \ viven \ mayormente$
situaciones de racismo o discriminación?*
Marque al menos 5 opciones
En el ámbito de la salud
En alguna entidad del Estado
En la comisaría o trato con la policía
En un centro educativo (escuela, liceo, utu, universidad)
En el ámbito laboral
En supermercados o tiendas de compras
En una discoteca/ bar
En restaurantes
En el transporte público (bus, tren, metro)
En un banco, cajero o financiera
En el espacio público o en la calle
En la casa o con la familia
En grupo de amigos o pares
En un club, espacio o centro deportivo
En la comparsa o espacio cultural
En otras organizaciones sociales u otros movimientos sociales
Otro:

20. En caso de vivir o tener que asesorar a otra persona sobre una situaciones de racismo y/o discriminación. ¿Dónde denunciaría? * Marque al menos 5 _Ante la comisaría, jefatura o sección policial más próxima _Ante autoridad del espacio donde sufrió discriminación _Ministerio Público _Ante algún mecanismo de equidad racial del Estado _Comisión Honoraria de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación _Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensora del Pueblo _Organización, colectivo o movimiento social afro organizado _Medios de comunicación _Redes sociales _No sabe/ no contesta _Otro:
21¿Particularmente diría que confía o desconfía en que los siguientes espacios o instituciones van a defender los derechos de las personas afrodescendientes?
Confía Desconfía No sabe/ No contesta Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo Comisión Honoraria de Lucha Contra el racismo y todas las formas de Discriminación Poder Judicial/ Fiscalía Poder Ejecutivo/ Presidencia/ Gobierno Organizaciones, movimientos o colectivos sociales afro organizados Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Consejo de Equidad Etnico Racial Afrodescendiente Policía Fuerzas Armadas Parlamento Nacional Gobiernos Departamentales Municipios Empresas Medios de comunicación Organismos internacionales de protección de Derechos Humanos
22. Considera que en general, las empresas (grandes, medianas, pequeñas o micro) ¿respetan los derechos humanos de las personas afrodescendientes? Si No No sabe/No contesta
Grandes Medianas Pequeñas o micro
23. ¿En qué medida considera que los medios de comunicación promueven y/o reproducen estereotipos, comentarios o actitudes racistas y discriminatorias hacia las personas afrodescendientes?  Elige _Nada _Poco

_Mucho _No sabe /No contesta
24 ¿Cuál/es considera que son los principales problemas que afectan que se respeten los derechos de las personas afrodescendientes en Uruguay?
_Invisibilización _Negación _Corrupción _Desinterés _Falta de conocimiento/ falta formación o incapacidad _Falta de voluntad política _Racismo institucional _Todas las anteriores _Ninguna de las anteriores Otro:
25. Considera que ¿el Estado cumple con la ley 19.122 de acciones afirmativas para población afrodescendiente en el ámbito educativo y el ámbito laboral? _Si _No _Tal vez _No sabe/ no contesta
26.Considera que ¿el Estado ha cumplido con el Plan Nacional de Equidad Étnico Racial Afrodescendientes 2019-2022?
_Sí _No _Tal vez _No sabe/ no contesta
27.¿Tiene conocimiento de la existencia de algún Informe sobre el Plan Nacional de Equidad Etnico Racial Afrodescendiente?* Sí No Tal vez No sabe/ no contesta
28. Considera que ¿el Estado cumple con las decisiones y recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos, respecto a la población afrodescendiente ?  * Sí No Tal vez No sabe/ no contesta
Otro:

\_Algo

# 3. Pauta de Entrevista

Las entrevistas en profundidad fueron semiestructuradas, y realizadas a funcionarios públicos y decisores técnico-políticos vinculados a los mecanismos o dispositivos de equidad racial y por tanto a la generación y ejecución de políticas públicas en afrodescendencia.

Las mismas tuvieron como objetivo conocer de primera mano el funcionamiento de los mecanismos estatales de promoción de la equidad racial y sobre el diseño e implementación de políticas públicas que garanticen los derechos económicos sociales y culturales de las personas afro en Uruguay. Y en última instancia brindar recomendaciones para la generación de políticas públicas que contribuyan a reducir las brechas, necesidades y prioridades en la vida de las personas afro en el país.

En este sentido, se confeccionó un cuadro de dimensiones y variables (indicadores) para evaluar las entrevistas.

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	VARIABLES E INDICADORES
		Edad
		identidad de género
		ascendencia étnico- racial
	perfil de personas entrevistadas	orientación sexual
Datos sociodemográficos		lugar de nacimiento
	distribución territorial	nacionalidad
	Especializaciones en DDHH	afrodescendencia, género, diversidad sexual, discapacidad, entre otros.
Trayectoria profesional	Responsabilidad técnica política actual	cargo actual, cago pasado
	Organigrama	estructura de funcionamiento, cargos, roles, categorías profesionales
Equipo técnico	Composición y caracterización y perfil sociodemográfico	cantidad, ascendencia étnico racial, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad,

		situación de discapacidad, otras.
	Especialización	formación en DDHH, formación en afrodescendencia
	Enfoque	paradigma, perspectiva, principios de acción, misión, visión
Mecanismo/oficina de equidad racial	Registro	documentación, publicación, registro web, folletos, otros materiales
	Metas	objetivos, programas, áreas, líneas de acción, composición
Plan Nacional Equidad Étnico Racial Afro	Estrategías en el marco del cumplimiento del PNEERA 2019- 2022	datos, discriminación, pobreza, vivienda, sistema educativo, trabajo, salud, género, infancias, empoderamiento económico, fortalecimiento de articulación con sociedad civil
Presupuesto	presupuesto anual	presupuesto propio
		financiación externa y/o cooperación internacional
Articulación/ alianzas estratégicas	tipo de instituciones	sociedad civil, redes comunitarias, centros barriales, organizaciones vecinales, organizaciones sociales, agrupaciones culturales, redes, etc.
	formato	mecanismo, consejo consultivo, mesa de diálogo, acuerdo, contratación
Seguimiento, monitoreo y evaluación	mecanismo	seguimiento, evaluación, monitoreo, reclamos, denuncia, planificación y proyección
	actualidad	políticas públicas para afrodescendientes
Reflexiones, análisis	prospectiva	necesidades a futuro

Fuente: Elaboración propia a partir de la construcción de indicadores, basada en Indicadores de Human Rights y del PEERA.

# 4. Gráficos de la Encuesta

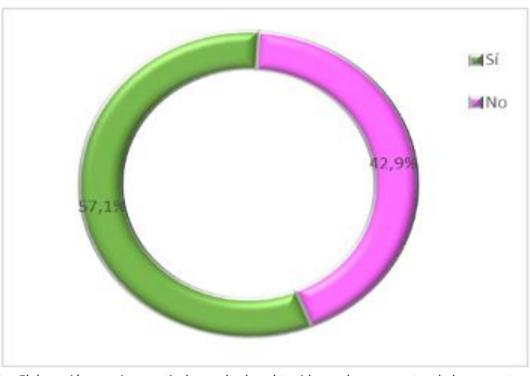


Gráfico 1. Pertenencia organizacional

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados obtenidos en las respuestas de la encuesta online autoadministrada.

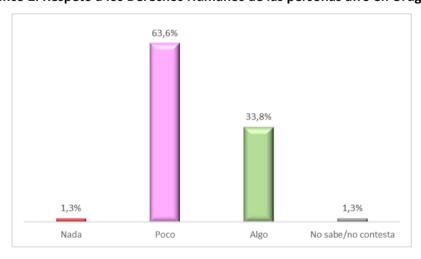


Gráfico 2. Respeto a los Derechos Humanos de las personas afro en Uruguay

Gráfico 3. Valoración en retrospectiva cinco años de Derechos Humanos hacia personas afro en Uruguay

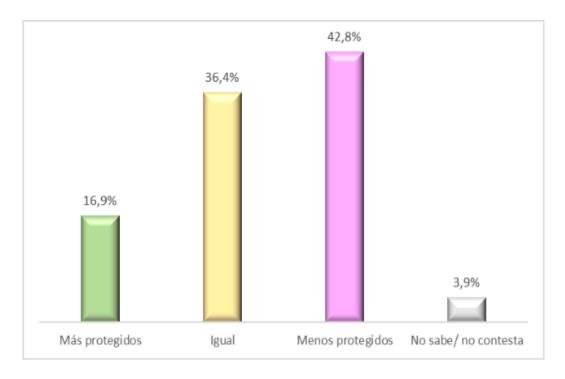


Gráfico 4. Valoración en prospectiva cinco años de Derechos Humanos hacia personas afro en Uruguay

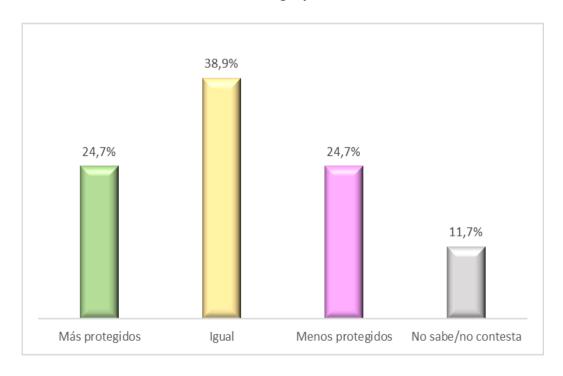


Gráfico 5. Confianza o desconfianza en instituciones respecto a la defensa de derechos de personas afro

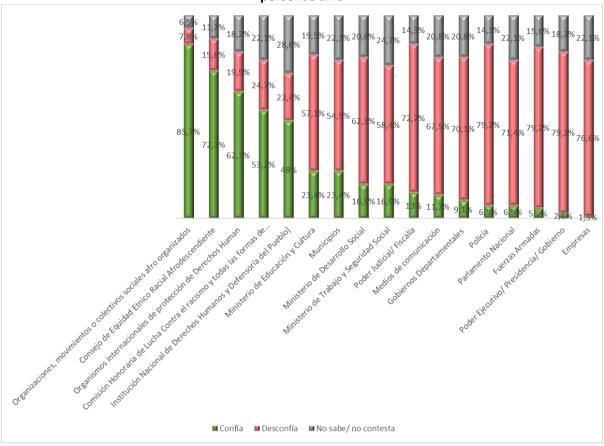
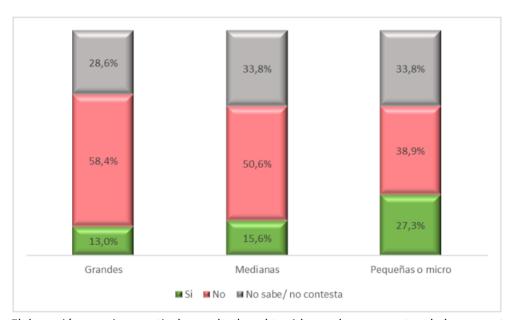
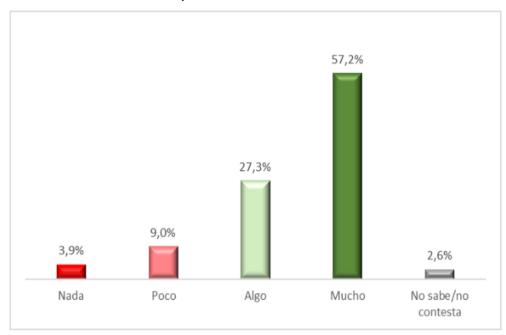
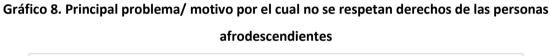


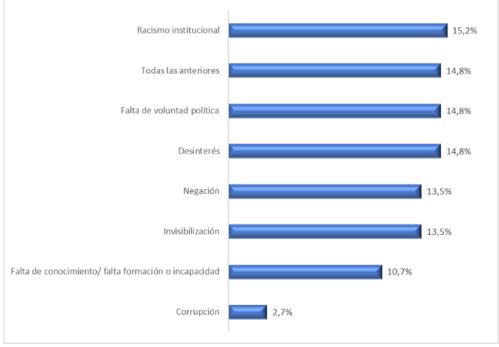
Gráfico 6. Percepción sobre empresas y el respeto a los derechos de las personas afro





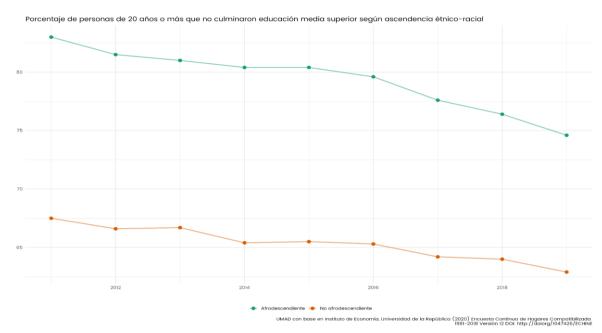
Gráfica 7. Percepción sobre los medios de comunicación



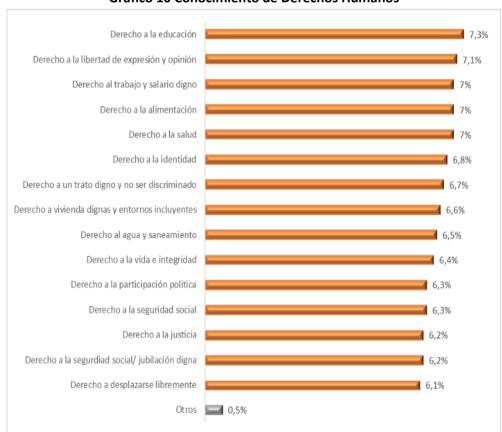


Fuente: Elaboración propia a partir de resultados obtenidos en las respuestas de la encuesta online autoadministrada.

Gráfico 9. Porcentaje de personas de 20 años o más que no culminaron educación media superior según ascendencia étnico-racial.

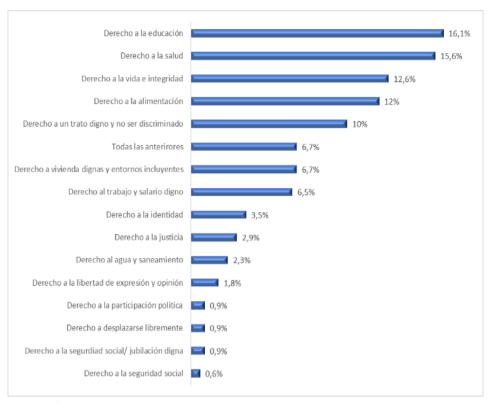


Fuente: Mirador DESCA en base a UMAD Udelar ECH (2020)



**Gráfico 10 Conocimiento de Derechos Humanos** 

**Gráfico 11. Derechos Humanos más importantes** 



Fuente: Elaboración propia a partir de resultados obtenidos en las respuestas de la encuesta online autoadministrada.

Gráfico 13. Garantías Estatales de ejercicio de Derechos Humanos de las personas Afrodescendientes.

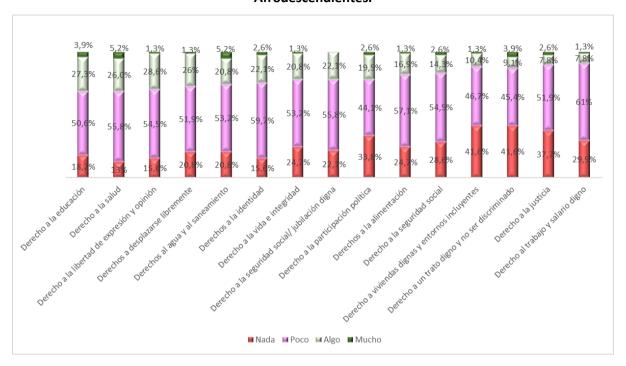


Gráfico 16. Discriminación en Uruguay a determinadas personas

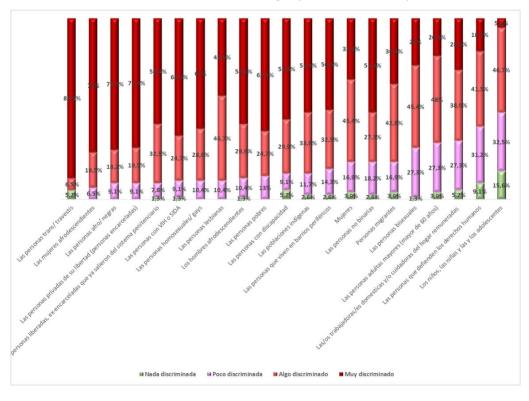


Gráfico 17. Motivos más frecuentes de discriminación que viven las personas afrodescendientes en Uruguay

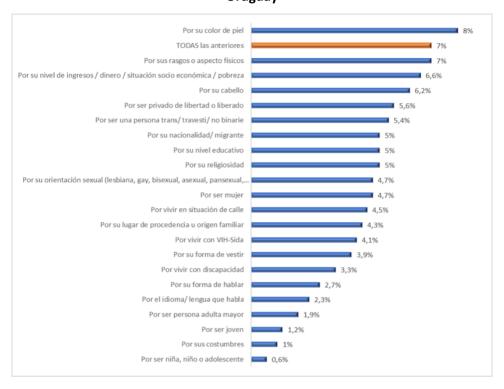


Gráfico 18. Experiencias de discriminación en los últimos 3 meses.

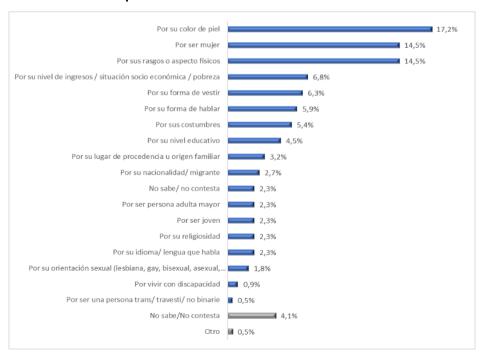
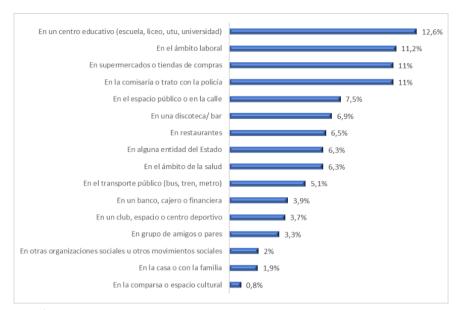


Tabla 1. Motivos de no denuncia de situaciones de racismo o discriminación

Opciones de respuesta, incluyendo otras.	Cantidad de de menciones
Porque es una pérdida de tiempo	16
Es normal, habitual, frecuente	11
No sabía dónde hacerlo o cómo reportarlo	5
No tenía importancia	4
Porque no me pasó, no sufrí o no presencié algún tipo de discriminación	4
Es un trato intrafamiliar	1
La particularidad ocultaba el racismo institucional y personal. Lo resolví en el momento.	1
Por miedo o temor	1
Por vergüenza	1
Porque es difícil que nos crean, el racismo naturalizado	1
Porque lamentablemente siento que este sistema no garantiza el trato justo después de la denuncia	1
Porqué le respondí en su momento y tuvimos un intercambio	1
Porque no tengo recursos	1
Si bien sé a dónde debo recurrir, generalmente quedan en la nada las denuncias, termina siendo un dolor de cabeza y el agresor sale impune	1
Sin pruebas o testigos	1

Gráfico 19. Lugares donde experimentó racismo o discriminación



Comisión Honoraria de Lucha Contra el Racismo y toda forma de Discriminación

Organización, colectivo o movimiento social afro organizado

Ante algún mecanismo de equidad racial del Estado

Redes sociales

Ante autoridad del espacio donde sufrió discriminación

Ante la comisaría, jefatura o sección policial más próxima

Medios de comunicación

Ministerio Público

2,1%

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensora del Pueblo

No sabe/ no contesta

19%

19%

18,7%

14,9%

12,8%

Gráfico 20. Donde denunciaría situación de discriminación